



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de mayo de 2023.

ACTA N° 17

RES. N° 1221/23

Exp. 2023-25-3-000877

Nt/DBH/sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: que por Resolución N°2002 de fecha 23 de mayo de 2023 la Dirección General de Educación Secundaria, dispuso dejar sin efecto la Resolución N°562 de fecha 24 de febrero de 2023 remitiendo nueva versión del documento "*Seguimiento y acreditación de unidades curriculares en proceso*" el cual luce de fs. 35 a 39 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el referido documento respeta todos los principios del marco curricular nacional, es congruente con el Reglamento de Evaluación del Estudiante (REDE) ya aprobado y protege las trayectorias de los estudiantes y manifiesta que no tiene objeciones que presentar respecto a las correcciones realizadas al documento inicial elevando el mismo con opinión favorable;

III) que la Unidad Letrada expresa que en atención a lo expuesto no existen objeciones jurídicas que formular, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

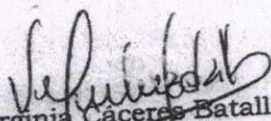
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

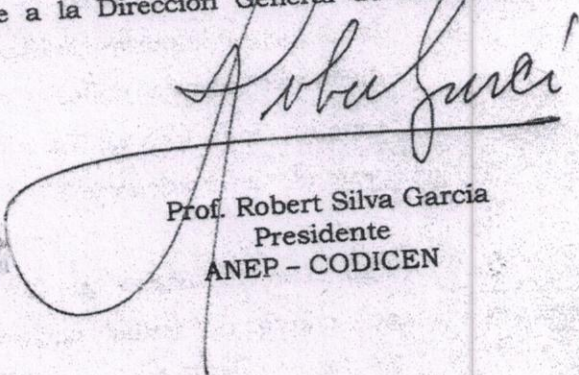
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 961/23, Acta N° 11, de fecha 19 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central.

2. Aprobar el documento "Seguimiento y acreditación de unidades curriculares en proceso", correspondiente al tercer Ciclo del Plan de Educación Básica Integrada de la Dirección General de Educación Secundaria, que luce de fs. 35 a 39 de obrados y forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN